



PLENARIO (N° 7/2014) *

Tricentésima cuadragésima octava

Jueves 2 de abril de 2015

Lugar: Sala Valentín Letelier. Casa Central.

Horario de inicio: 10.30 horas. Horario de término: 13.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta
 - Actas N° 342 y 343 de fechas 8 y 15 de enero de 2015
1. Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2015. Presentación de Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión. (45 minutos).
 2. Presentación de Informe sobre Programa de Magíster en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales. Comisión de Docencia. (30 minutos).
 3. Defensor Universitario. Indicaciones de los senadores. (20 minutos).
 4. Presentación de la Comisión Ad-hoc Encuentro Universitario. (30 minutos).
 5. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier ubicada en la Casa Central de la Universidad, a 2 días del mes de abril de 2015, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, con la dirección del senador Juan Carlos Letelier, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la tricentésima cuadragésima octava sesión, que corresponde a la sesión N° 07 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Antonio Behn V. | 2. Daniel Burgos B. |
| 3. Zulema De Barbieri O. | 4. Daniel Espinoza G |
| 5. Matías Flores G. | 6. María Patricia Gómez M. |
| 7. Fermín González B. | 8. Luis González R. |
| 9. Claudio Gutiérrez G. | 10. Ariel Grez V. |
| 11. Amanda Huerta F. | 12. Willy Kracht G. |
| 13. Juan Carlos Letelier P. | 14. Mercedes López N. |
| 15. Miguel Morales S. | 16. María Elena Muñoz M. |
| 17. Javier Núñez E. | 18. Claudio Olea A. |
| 19. Pablo Oyarzún R. | 20. Eric Palma G. |
| 21. Irma Palma M. | 22. Víctor Parraguez G. |
| 23. Simón Piga D. | 24. Abraham Pizarro L. |
| 25. Camila Rojas V. | 26. Carlos Ruiz S. |
| 27. Guillermo Soto V. | 28. María Paz Valenzuela B. |
| 29. Cristóbal Valenzuela C. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector –Presidente y los(as) senadores(as) (6): Falcón, Franz, Pantoja, Pastenes, Pepper y Pineda.

- **Cuenta :**

El Presidente Subrogante informa que se ha recibido un oficio del Rector, mediante el cual propone al profesor Manuel Antonio Garretón Merino, de la Facultad de Ciencias Sociales, para integrar el Consejo de Evaluación en reemplazo del profesor Walter Sánchez. Señala que de acuerdo con el Estatuto al Senado le compete refrendar esta propuesta. Informa que el tema será punto de tabla en la próxima plenaria.

El senador Morales solicita que junto con el currículum se agregue una declaración de conflictos de intereses, aduce que sería importante conocer esa declaración.

El Presidente Subrogante informa que en la carta de presentación, se adjunta el documento mencionado por donde el profesor Garretón, dice:

“Estimado Señor Rector,

Agradeciendo su nominación para integrar el Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile, por medio de la Presente carta declaro que no tengo conflictos de interés con la Universidad de Chile en relación a esta nominación.”.

El Presidente Subrogante consulta si es suficiente esta declaración o si hay algún formulario de “declaración de conflictos de intereses”.

El abogado Molina responde que prima el principio de la buena fe y atenerse a lo que él declara.

Si los senadores desean conocer, o posean, otros antecedentes pueden darlos a conocer en la Plenaria donde se trate el tema.

El Presidente Subrogante indica que existe una carta firmada por el profesor Garretón, en la que manifiesta que no presenta conflictos de interés para ocupar el cargo.

El Presidente Subrogante informa que en la sesión informó que la Secretaría Técnica del Senado se trasladará a la Casa Central y se espera que en dos semanas más se ubique en ese lugar.

El senador Gutiérrez se refiere a las actas. Plantea que están muy atrasadas y en esas condiciones es complicado hacer una observación, teniendo en cuenta el tiempo que ha pasado y no se recuerdan los puntos en forma precisa. Sugiere ponerse al día y llevar un desfase de un acta, porque de esa manera se recuerda lo que pasó y se pueden emitir observaciones, si hubiese.

El Presidente Subrogante señala que acoge la sugerencia y se efectuarán los esfuerzos por cumplir con esa petición.

- **Cuenta de las Comisiones:**

El senador Parraguez, presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional, informa que hoy tuvieron como invitado a Jaime Durán, Director de Desarrollo Estratégico y Coordinador de Proyectos del CENMA, para terminar con la visión que existe en torno al CENMA. Indica que fue una reunión positiva, con una buena exposición y con muchos antecedentes que desconocían, lo que mejorará entender el problema de ese organismo. Se espera presentar pronto un informe al Senado.

El senador Espinoza como integrante de la Comisión Hospital Clínico, informa que a pesar de no haber quórum, se entrevistaron con el Jefe de Planificación y Administración del Hospital, quien informó lo ocurrido en febrero con la caída del sistema computacional. También expuso sobre las líneas que están

trabajando para mejorar la situación del Hospital Clínico. Considera que fue positiva la reunión y que acordaron continuar con este tipo de invitaciones.

El Secretario Técnico informa que la Comisión de Presupuesto y Gestión invitó al señor Antonio Zapata, Contralor de la Universidad, pero debido al cambio efectuado por la Mesa en los horarios de funcionamiento, no se pudo concretar. Informa que confirmó su asistencia para el próximo jueves 9 de abril. Informa que una situación similar ocurrió con el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, profesor Flavio Salazar y que ha confirmado que asistirá el jueves 09 de abril.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

- **Actas N° 342 y 343 de fechas 8 y 15 de enero de 2015:**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores las actas N°s 342 y 343 de fechas 8 y 15 de enero de 2015.

El Secretario Técnico informa que no ha recibido observaciones por estas actas.

El Presidente Subrogante da por aprobada las actas N°s 342 y 343 de fechas 8 y 15 de enero de 2015 sin observaciones.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

- **Puntos de la Tabla.**

El Presidente subrogante ofrece la palabra sobre los tiempos asignados por la Mesa para los cinco puntos de la tabla. Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados por la Mesa para cada uno de ellos.

- 1. Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2015. Presentación de Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión.***

El Presidente Subrogante ofrece la palabra al senador Núñez.

El senador Núñez informa que la Comisión ha trabajado en forma intensa para abordar el proyecto de Presupuesto del año 2015 de la Universidad, y para ello se siguió una metodología que llevó a acordar un conjunto de preguntas transversales, las cuales se plantearon en una conversación directa y franca con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesor Enrique Manzur, y el Director de Finanzas Carlos Castro. Señala que hubo una precisión de temas que habían quedado en duda durante la presentación en la sesión pasada.

Lo más sustantivo, a su juicio, del análisis de los antecedentes, lo presentará en detalle el senador Burgos, secretario de la Comisión.

Agrega que el Senado cuenta con diez días hábiles para pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto y eso incluye la sesión del próximo jueves 09 de abril. Señala lo anterior, debido a que todavía quedan temas por discutir, tanto en la Comisión como en la Plenaria y, por lo tanto, este tema no se resolverá en esta sesión y sugiere que se extienda a la siguiente. Por ejemplo, plantea que una de las actividades necesarias de realizar es una reunión con el Decano de la Facultad de Medicina, lo que ocurrirá la próxima semana. Otro tema que no lograron abordar en la sesión de ayer miércoles, fue el tema de fundaciones, que debía estar incorporada en el presupuesto. Es algo que también les gustaría trabajar la próxima semana. Con esos argumentos, la idea es considerar y discutir la conveniencia de continuar con

este proceso en la próxima plenaria lo que sería coherente con los plazos legales que tienen. Solicita al senador Burgos que presente el informe de la Comisión.

El senador Burgos señala que esta presentación fue desarrollada por la Comisión de Presupuesto y Gestión y la idea es revisar los alcances de los presupuestos y las observaciones. Plantea que la Comisión ha considerado importante comentar el rol que le asiste al Senado Universitario la aprobación del presupuesto. A saber:

Reglamento de Presupuesto: Decreto Universitario Nro. 0022781, del 11 de junio de 2014.-

Artículo 10°.- “(...) el proyecto de presupuesto será presentado al Senado Universitario para su ratificación, en una sesión plenaria citada para dichos efectos por el Rector.

Si el Senado Universitario **estima que el proyecto no está en concordancia con las políticas de desarrollo establecidas previamente**, dispondrá de un término de diez días, a contar de su presentación, para **formular observaciones fundadas**, que no podrán implicar un aumento del presupuesto. Si no se presentaren observaciones dentro de ese plazo, el presupuesto se tendrá por aprobado.”

Del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile, aprobado por el Senado Universitario el 17 de agosto de 2006, en materia de los objetivos estratégicos, dice:

1. Ser efectivamente una institución integrada y transversal (OE 4.1).
2. Ser reconocida como la universidad que realiza las actividades de investigación, creación y de postgrado (especialmente doctorados) al mejor nivel en el país, en conformidad con las exigencias de calidad en el concierto internacional (OE 4.4).
3. Ser una institución provista de sustentabilidad y capacidad de gestión económica para asegurar su autonomía académica en el ejercicio y gestión de todas sus actividades, como ideas fuerza una Institución integrada y transversal que cumpla con las exigencias de calidad del concepto internacional y la sustentabilidad y gestión económica. (OE 4.6)”.

A partir de esos aspectos se elaboraron las observaciones de la Comisión, que expone a continuación:

Presupuesto Global y del Fondo General 2015	
<i>Déficit inicial del fondo general de \$1.215 MM</i>	Costos adicionales PSU / DEMRE Ejercicio 2014
<i>Aporte Extraordinario MINEDUC / HACIENDA/ CRUCH de \$1.125 MM</i>	Son ingresos que NO pueden ser considerados permanentes, toda vez que MINEDUC no ha tomado dicha decisión para ejercicios posteriores.
<i>Nuevos recursos por firma de convenio marco universidades estatales de \$5.505,104 MM</i>	Programas importantes dependen de la firma del mentado proyecto, para su ejecución [FADoP, OOMM, D° Sist. Corporativos]
Comprometidos en presupuesto del SP 2015 , mas no ingresados aún a la Universidad.-	

Pautas de Endeudamiento 2015

<i>Préstamos a la banca por \$53.000 MM por el HJJA</i>	1.- \$ 25.000 millones al pago de la Universidad 2.- \$ 21.000 millones al pago de proveedores 3.- \$ 7.000 millones a inversión para acreditación <i>- Por reglamento requiere de un trámite independiente.-</i>
<i>Préstamos a la banca por \$4.500 MM por F. MED.</i>	<i>- Conocer el plan de acción de ahorro de costos y/o generación de nuevos recursos, para el servicio de la deuda + interés, y, continuar operaciones sin déficit</i>
<i>Préstamos del fondo general</i>	- Conocer el plan (...) Cs. Forestales; \$500 millones de pesos.- Ad. Campus JGM [aporte contraparte Bicentenario]; \$337 millones de pesos // mantención de infraestructura.-
<i>Líneas de crédito</i>	\$ 23.480 millones de pesos anuales.- [1,5 meses de funcionamiento – capital de trabajo] [marzo 2014 \$0]

Avances

- El presupuesto se equilibra (pauta de endeudamiento) considerando la solicitud de un préstamo para el Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, que a juicio de la Comisión corresponde a un trámite independiente y no de este presupuesto.
- Los préstamos deben estar relacionados a planes de gestión, para la solución del problema, consensado con la comunidad respectiva.
- Se carece de una visión de gestión integral universitaria del presupuesto. Se entiende éste como una sumatoria de presupuestos de unidades. No existe un enfoque integrado y transversal que es precisamente lo que exige el PDI en su parte de Objetivos Estratégicos número uno.
- La Comisión propone abrir la discusión en la presente plenaria y sesionar extraordinariamente antes de la próxima sesión ordinaria del Senado Universitario, para entregar la propuesta de aprobación o rechazo del presupuesto presentado a la plenaria.

El senador Pizarro consulta si sólo se analizó el presupuesto del Fondo General.

El senador Burgos responde al senador Pizarro que se presentaron los antecedentes de los dos Presupuestos y respecto al Global, la gran observación de la Comisión es que está saldado sobre la base de la solicitud de un préstamo al Hospital José Joaquín Aguirre, es decir, se depende de eso para que el presupuesto se entienda como saldado.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Oyarzún plantea que tocará un tema distinto al presupuesto, pero tiene alcance respecto al tema de coherencia institucional, en cuanto a las subvenciones, donde se plantean 137 millones de aporte para mantención de infraestructura con cargo al Proyecto Bicentenario. Señala que no se les consultó en ningún momento a los integrantes de ese proyecto sobre estos recursos y aduce que existen compromisos con actividades complementarias que son las que se necesitan los recursos para dicho proyecto, compromiso que tienen que ver con labores y obras de beneficios para el Campus Juan Gómez Millas y, entonces, ante la ausencia de esa consulta, se tendrá que despejar esa situación. Señala que la naturaleza

en la gestión universitaria a veces no permite este tipo de intercambio, y no sólo en la gestión presupuestaria, sino que en general, por ejemplo en la gestión administrativa de la Universidad. Por tanto, existe una preocupación importante que plantear respecto de eso, porque eso compromete muchas veces a la optimización de recursos para realidades que son similares y con una buena gestión se podría optimizar ese uso de recursos, para eso, señala, es fundamental que hubiese conversaciones previas y acuerdos previos entre las personas que están involucradas en la toma de decisiones, a nivel local y central.

El senador Gutiérrez señala que tiene una observación y dos preguntas. Plantea que aparecen veinticinco millones para el préstamo del Hospital Clínico, veinticinco millones que vienen a la Universidad de Chile. Indica que en la sesión pasada se tocó el tema y se dijo que si se pedían veinticinco millones a la banca, el Hospital Clínico se endeuda para pasarle ese dinero a la Universidad. La pregunta es ¿cuál es la lógica detrás de esto? Consulta si habrá alguna decisión de tipo político – económico y administrativa detrás. Manifiesta que le gustaría saber cómo la Comisión entendió esto o si existe una explicación que pueda deducir del resto del contexto del presupuesto y qué puede significar, o qué implicancias tiene eso. La pregunta, se refiere a la deuda de la Facultad de Artes, consulta si en la Comisión aparece alguna opinión respecto a ese tema, porque le parece importante, ya que en su opinión se trata de una situación crítica de una de las Facultades de menores recursos de la Universidad y que está pidiendo definiciones y el Senado debiera decir algo al respecto.

En cuanto a la observación señala que le preocupa que se presenten sólo dos objetivos estratégicos en la relación Presupuesto con el Proyecto de Desarrollo de la Universidad, ya que este último tiene seis o siete objetivos estratégicos y, en ese sentido, considera que la Comisión debió presentar un balance, el enganche de la Universidad por el medio nacional.

El senador Letelier consulta si se consideró el presupuesto de la nueva Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y cuáles son las cifras. Desde su punto de vista es una Vicerrectoría que requiere recursos, en la perspectiva para incrementar funciones de acción transversal en la Universidad.

La senadora López señala que lo que le llama la atención del presupuesto es el tema Facultad de Medicina – Hospital. Indica que el año 2014 fueron testigos de un problema grave acontecido en el Hospital y esa debate se basó en una discusión estratégica sobre la importancia de la existencia del Hospital José Joaquín Aguirre en función no sólo del desarrollo de la docencia de pre y post grado, sino también en conexión con la labor de responder a los requerimientos del Estado. En ese sentido comparte la proposición de la Comisión, porque le parece que es una solución que no dista mucho de la solución planteada el año pasado porque no le entrega claridad respecto a los cambios que se están realizando en el Hospital, no sólo en cuanto a su gestión, sino que también en la discusión que tiene la Universidad con el Ministerio de Salud y el Estado y el rol que el Hospital cumplirá de ahora en adelante. Le parece que esto simula un hoyo negro y que antes de poder plantearse un presupuesto de esta naturaleza, debiera estar medianamente aclarado. Lo mismo para el crédito de la Facultad de Medicina. Señala que ella es Consejera de la Facultad y el Decano les presentó la idea de solicitar este crédito a tres años, sin ningún plan que asegure que esa deuda se pagará en tres años. Plantea que es una Facultad que no se caracteriza por tener altos ingresos por servicio, entonces no sabe de dónde se puede cuadrar la caja para pagar.

El senador Soto señala que tiene dos dudas. La primera dice relación con el déficit de mil doscientos quince millones asociados a la Prueba de Selección Universitaria y el DEMRE. Al respecto, señala que no entiende por qué esto sería recurrente. La segunda, es cómo la Universidad comprende los presupuestos, pensando particularmente en la Facultad de Artes, que se pudiera pensar, casi por definición, que son deficitarias a menos que se transformen a un modelo dominado por el mercado, el marketing o espectáculo y no a la creación artística.

La senadora Palma aclara que la Comisión hizo la discusión sobre la solicitud del Presupuesto para la Facultad de Medicina, sólo que formalmente estimó que es un proceso que se hace en particular y opina que lo interesante es la discusión que se realice ahora, porque alimentará el criterio para tomar una decisión en el Senado. Respecto de la propuesta Presupuesto, plantea un elemento que se relaciona con el abordaje político que sostenga una implementación eficaz de una decisión de este tipo y, en ese sentido, existe un componente que sugiere que se tenga en consideración como criterio para esta decisión, y es que esto requiere un acuerdo institucional más allá de un plan específico de una unidad. Por ende, señala, eso implica que los principales actores sobre los que caerá las responsabilidades de sacarlos adelante, que no sólo son las autoridades o los responsables administrativos que pueda contemplarse procesos de acuerdos entre estamentos y gremios de la Universidad, es decir, todos participan como Universidad de un acuerdo que viabilice políticamente esto y de manera que no haya en el desarrollo tensiones más allá de las estrictamente coyunturales. Así, sugiere que en algún momento se plantee una discusión que, además de los planes de gestión, incorpore la viabilidad política, porque en su diagnóstico ese ha sido un problema histórico de parte de la Facultad para enfrentar este tipo de situaciones. En segundo lugar, indica que le preocupa lo planteado por el senador Oyarzún, cuando se refiere a cómo se tomar la decisión de un uso para cubrir un déficit y financiamiento en el campus Juan Gómez Millas. Señala que la Comisión preguntó cómo un gasto que se convierte en recurrente, porque en la medida que haya aularios nuevos y más infraestructura, se requieren más fondos para financiar actividades y desde esa perspectiva, surge la pregunta cómo se disponen el fondo recurrente y cómo es posible tomar una decisión al margen de un programa a quien se le exige su financiamiento.

El senador Piga recalca lo que planteaba la senadora Palma sobre el Hospital Clínico. Señala que hay una autocensura formalista de la Comisión, ya que se dio una discusión amplia sobre el tema de Hospital, sobre la necesidad de generar un gran acuerdo para solucionar el problema del Hospital, pero también otro tipo de cosas. Al respecto, señala que le parece indignante que haya un préstamo a la banca para solucionar préstamos internos de la Universidad, que gran parte de la deuda del Hospital, se genera desde dentro del Hospital Clínico y el préstamo se está solicitando para generar liquidez. Sin embargo, la Comisión decidió restar las críticas, no mencionarlas hoy, porque hay un trámite diferente para evaluar la deuda del Hospital. Indica que el préstamo que se está solicitando es tan grande que la Comisión considera que requiere de un trámite aparte, separado del trámite de presupuesto en general. Por ello, se han hecho pocas observaciones respecto a esta deuda.

En segundo lugar, considera que el presupuesto mismo es un punto a destacar y que tiene que ver con la integración de la Universidad, que es un tema que se presenta desde la generación de un presupuesto global como suma de presupuestos locales. Una de las grandes críticas que se hacen dentro de la Comisión es que cada localidad se las arregle como pueda, no hay ninguna relación y el Vicerrector lo planteó desde esa perspectiva y el Senado no tiene ninguna incidencia en los presupuestos locales para exigir mejor gestión o calidad académica. Entonces, comenta, la situación pareciera ser un archipiélago de Facultades diferidas, que todos tienen un gran componente político y que hoy se nota en una componente presupuestaria en este aislamiento de todas las Facultades.

La senadora Rojas señala que se referirá a algunas preocupaciones y destacará las que considera más importantes. La primera tiene que ver con el contexto general y la forma en que el Senado debe pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto, en poco tiempo, sin tener una discusión más general respecto a los recursos que le llegan a la Universidad de Chile y cómo se financia, con un esquema mercantiles o de autofinanciamiento y en ese contexto las facultades que hoy no tienen como financiarse quedan a la deriva respecto de aquellas que sí tienen como hacerlo. Señala que esa discusión el Senado tiene que darla, sí o sí.

Lo segundo, tiene que ver con los presupuestos locales como tal y en ese aspecto no visualiza grandes diferencias en este presupuesto en comparación con los anteriores. Solicita que la Comisión aclare si esto es así desde el punto de vista de la distribución de los recursos.

Como último punto, manifiesta que le preocupa los plazos que se están manejando para la aprobación del presupuesto del 2015, ya que están en abril y el trámite va a tomar, por lo menos, dos semanas más a partir del plazo que se otorga al Senado para pronunciarse y en caso que lo haga negativamente y tenga que pasar a una comisión mixta, refleja un procedimiento lento, por tanto, es una preocupación la forma cómo se hace. Reflexiona si ese procedimiento se puede analizar y cambiar, tal como se ha pensado respecto al cambio del Estatuto. Comenta que el procedimiento actual afecta y trae daños colaterales para muchas unidades de la Universidad. Por otra parte, debe existir un llamado de atención por parte del Senado al hecho de presentar el presupuesto en esta época del año.

El senador Núñez responde alguna de las inquietudes planteadas. En primer lugar se refiere al crédito solicitado para el Hospital Clínico y señala que le hicieron la consulta al Vicerrector Manzur, si se habían estudiado mecanismos de financiamiento o refinanciamiento de la deuda de esa unidad académica asistencial con el resto de la Universidad, equivalente a veinticinco mil millones, y la alternativa de no recurrir a la banca y, en caso de estar obligados, que fuera por montos menores. Señala que la respuesta del profesor Manzur es que si fuera con montos menores, la capacidad de responder a esa deuda por parte del Hospital es escasa porque no tiene la capacidad de repactar su pago en un plazo más largo y, por su parte, las Facultades acreedoras tienen un problema de liquidez, importante para el funcionamiento inmediato, por ende contar con un mecanismo alternativo de transferencias de cinco, diez, quince años, que podría haber sido una alternativa, es algo que sería complejo del punto de vista de aquellas unidades acreedoras. Básicamente esa fue la respuesta que entregó el Vicerrector Manzur, que en cierta medida compartían, como inquietud de fondo.

Señala que se debatió sobre la situación presupuestaria de la Facultad de Artes, pero se dieron cuenta de que el Consejo Universitario aprobó el presupuesto para esa Facultad. Existe un compromiso de la Facultad, que se mencionó en la plenaria pasada, de hacer un plan de ahorros de costos y de generación de nuevos recursos, por lo tanto, la Comisión de Presupuesto y Gestión adoptó una posición similar y se queda a la espera de lo que dirá la Facultad de Artes en este plan, que presentarán cuando llegue la oportunidad.

En cuanto al DEMRE, comenta que hicieron la pregunta si ese incremento que explica el déficit, que se arrastra de 2014 a 2015, y que asciende a mil doscientos millones, es algo recurrente o no. La respuesta del Vicerrector Manzur es que efectivamente se trata de un incremento de costos que no estaban inicialmente contemplados en el presupuesto de 2014. Por alguna razón no se explicó el detalle, pero se espera que una buena parte de ese incremento sea una especie de cambio en la producción propia del DEMRE, pero es un aporte recurrente.

En términos generales, este presupuesto generó muchos cambios y, por tanto, es diferente en relación con el presupuesto del año anterior en un porcentaje altísimo, lo que se explica como una cuestión efectivamente inercial, ya que año a año existen ciertos procedimientos y criterios que se extienden en el tiempo, y se repiten, sin embargo, aduce que este año hubo muchos cambios, lo obligó a generar las modificaciones presupuestarias que se han discutido en esta oportunidad. Se reconoce que ha habido ahorros de costo por una parte, pero también ha existido un aumento de costos por otro lado.

El senador Burgos responde al senador Gutiérrez en cuanto a los objetivos estratégicos que se mencionan en el PDI y que la comisión sólo expuso dos de ellos, y señala que todos los objetivos específicos del PDI se revisaran y, además, se cruzaron a la hora de analizar el presupuesto. No obstante, como comisión, los objetivos nombrados son relevantes en relación con el presupuesto, especialmente el número seis, porque se habla de la sustentabilidad económica, y el uno, que se refiere a la integración como Universidad. Evitar esa mención implicaba tener presupuestos desagregados, que permite tener una visión bastante de

isla, muy de federación y poco solidaria entre ellos mismos. Respecto a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y comunitarios, responde al senador Letelier que se hizo la pregunta al Vicerrector Manzur, quien respondió que esa Vicerrectoría es una unión de antiguas unidades, como es la Dirección de Bienestar estudiantil, la Unidad de Deportes, entre otras. Respecto a la consulta ¿dónde van esos doscientos millones? La respuesta fue que se destinan a financiar parte de la operación de la Vicerrectoría y su gabinete, más ciertos programas en particular. Se observa que es monto importante, pero está asociado a programas particulares y esa era la idea, que se viera que programas particulares.

En cuanto a la situación planteada por el senador Oyarzún en relación con Proyecto Bicentenario, concuerda plenamente con él, en la lógica responsable de financiamiento de ciertas iniciativas que se deben sostener en el tiempo. En cuanto al Proyecto Bicentenario ubicado en el Campus Juan Gómez Millas y su vinculación con el presupuesto, se refiere a la incapacidad de cumplir con el Reglamento de Campus. Esta es una materia que se está analizando en la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, ya que no es posible que se elabore un reglamento en el Senado que no se aplique.

Señala que comparte lo expuesto por la senadora Rojas e indica que el Senado aprobó un reglamento a finales de 2014, respecto a los tiempos del ciclo presupuestario y no se cumple. El senador Flores hacía hincapié en la sesión pasada con relación a las fundaciones y tampoco se cumplió la normativa señalada en el Reglamento de Presupuesto. En su opinión, quienes legislan debieran preocuparse que se cumpla la normativa.

Plantea que ha revisado el presupuesto en los últimos seis años y cada vez que el Contralor Interno lo aprueba, envía una nota aparte diciendo: “Por favor adscribanse a los tiempos que se establece en la reglamentación”. En ese sentido hay que revisar el tema de los reglamentos, tanto en el campus como en el presupuesto.

Finalmente, señala que hubo una diferencia de opinión jurídica respecto a la toma de préstamos del Hospital Clínico y, por un tema de memoria histórica, sería interesante que el abogado Molina se refiriera a ese trámite en particular, independiente que este claro en la reglamentación vigente.

La senadora Muñoz se refiere a la situación general de la Facultad de Artes y tal como lo expuso el senador Núñez, la Decana acordó con el Consejo Universitario un plan para resolver la situación. Agrega que lo que sucede es que la Decana designó una Comisión para que investigara el tema y lo más probable es que lo único que consigan sea un diagnóstico y no se resuelva nada. Eso tiene que ver con el hecho que en la Facultad de Artes, más del ochenta por ciento de los ingresos se va en remuneraciones, o sea, no hay posibilidad de recortar presupuesto, a no ser que sea simplemente despedir gente y eso les llevaría al abismo. Menciona que se debe entender que existen muchos criterios que deben tomarse en cuenta para elaborar el presupuesto y uno podría hacer la relación entre el número de profesores versus el número de alumnos; sin embargo, en la Facultad de Artes eso pasa por la naturaleza de las distintas disciplinas en el Arte, por ende los criterios que se utilizan en ese sentido en otras Facultades, no son aplicables en la Facultad de Artes. Reitera que la Comisión no llegará más allá de hacer un diagnóstico, con eso quiere decir que el problema de fondo es otro, que tiene que ver con la forma cómo se asigna el presupuesto a cada Facultad, en particular a la de Artes, y tiene que ver, sobre todo, con la voluntad que se tenga para reconquistar una Universidad pública, que realmente funcione con fondos públicos.

El abogado Molina comenta que el Presidente de la Comisión le consultó sobre el plazo de tramitación del presupuesto e informó que es de diez días para pronunciarse, plazo que se cuenta a partir de la presentación la propuesta por la Rectoría en el Senado y eso sucedió la semana pasada. La contabilización de los días no contempla feriados, domingo y sábado, por eso en esta oportunidad el plazo se extiende hasta el próximo viernes 10 de abril, por lo que en la próxima plenaria se puede votar el tema del presupuesto. Comenta que esta misma información fue proporcionada a los integrantes de la Mesa.

En relación al trámite del endeudamiento del Hospital Clínico, señala que el Estatuto distingue dos procedimientos distintos. Las pautas de endeudamiento se refieren a las autorizaciones para endeudarse

dentro del año presupuestario correspondiente. El Estatuto establece el procedimiento del presupuesto en la letra C, del Artículo 25 y en lo referido a los endeudamientos es la letra e del artículo 25, que no establece un plazo de discusión, por lo que cuando el Senado tenga que discutir lo referido al endeudamiento del Hospital Clínico no tiene un plazo perentorio de diez días. El Senado puede darse todo el tiempo para discutir ese endeudamiento una vez que lo reciba formalmente desde Rectoría. Agrega que en caso que se rechace no existe el mecanismo de la Comisión Mixta. Si el Senado no aprueba el endeudamiento, simplemente no corre, eso pasó con el *leaseback* que el Senado rechazó el año pasado y no se pudo concretar la operación y no hubo posibilidad de Comisión mixta. Consecuentemente, tiene una tramitación y un efecto distinto y el Senado Universitario no está obligado a pronunciarse en esta oportunidad en el endeudamiento del Hospital Clínico.

El senador Grez se refiere al tema de la Facultad de Artes y señala que cuando el Consejo de Facultad analiza esta situación, que algunos categorizan como *límite*, se genera la Comisión a que ha hecho referencia la senadora Muñoz, y ésta tiene por mandato generar propuestas de cambio al interior de la Facultad. Indica que el hecho que la Facultad no opte por solicitar un endeudamiento y, por el contrario, generar un plan más profundo de cambios, es un gesto de transparencia por parte de la Facultad, por contar con un sistema diferente al actual, cuestión que no es exclusiva de la Facultad de Artes, se repite a nivel universitario. Agrega que la Facultad de Artes responde ante la contingencia, abriéndose a la posibilidad de mejorar su propia estructura interna.

El senador Soto en su calidad de Secretario de la Mesa, plantea que los integrantes de la Mesa tienen la siguiente propuesta y es continuar la discusión, tal como lo ha propuesto el senador Núñez, ya que tiene entendido que la Comisión tiene la intención de invitar a más personas y en ese sentido es atendible extender la discusión y determinación del Senado para la próxima Plenaria. Solicita a los senadores que tengan dudas las envíen por escrito a la Comisión, de manera que sean integradas a las conversaciones y la discusión que la Comisión tendrá el día miércoles 15 de abril.

El senador Parraguez plantea que el tema del presupuesto es muy complejo, porque tienen un componente técnico que no es fácil de comprender, pero también tiene un componente político y filosófico de la organización que es relevante. Entonces, señala que a él en lo personal, le preocupa todo el presupuesto en general y plantea que no está dispuesto aprobar un presupuesto en el cual no haya un compromiso de una redistribución y un componente solidario, o que insinúe algo de solidaridad al generar el presupuesto en la Universidad.

El senador Núñez responde y aduce que en lo personal tiene la convicción que este tipo de temas tienen que ser considerados como parte de lo que este Senado discute en materia de presupuesto, pero, desde su punto de vista, se debe agregar a la lista de temas y consideraciones conceptuales, filosóficas relevantes, algo que está en el título de la Comisión “Presupuesto y Gestión” y que la normativa les mandata, que no es otra cosa que mirar la gestión en particular.

Menciona que buscó evidencia para contar con luces de cómo se puede leer e interpretar un número de una unidad “x”. Señala que con esos datos se aprende mucho y, por tanto, el trabajo a futuro debiera tener en cuenta las consideraciones conceptuales de la Universidad de su conjunto, pero también mirar temas de gestión con datos de evidencia comparada, entre otros aspectos.

El senador Soto en su calidad de Secretario señala que de acuerdo con las intervenciones, el tema se seguirá discutiendo la próxima semana en aquello que le corresponde al Senado, que se relaciona con los grandes lineamientos sobre cómo se vincula con el Plan de Desarrollo Institucional, que tiene que ver su misión, con sus valores y supone que este tipo de problemáticas serán incorporadas a la discusión. Por otra parte, señala que es atribución del Senado ratificar o no ratificar el presupuesto, y en el evento de que

el Senado no lo ratifique, se comunica formalmente al Rector quien, según el Estatuto, procede a convocar a la Comisión Mixta.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

2. Presentación de Informe sobre Programa de Magíster en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales. Comisión de Docencia.

El Presidente Subrogante informa que el senador Olea hará la presentación de la propuesta.

El senador Olea, presidente la Comisión de Docencia, señala que con los datos entregados está muy bien detallado el informe e informa que se encuentran en la sala la profesora Salomone y la coordinadora María Elena Acuña.

Datos Generales

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

Nombre del Programa: Magíster en Antropología Sociocultural

Título o Grado Académico: Magíster en Antropología Sociocultural

Duración del programa: Cuatro semestres, teniendo una duración mínima de un año y una máxima de tres

Antecedentes y Contexto

La Universidad de Chile tiene una larga tradición en la formación de pregrado en la disciplina de antropología, sin embargo, desde la creación de este programa de formación, en la década de 1950, no se ha desarrollado un programa especializado de formación de posgrado.

La antropología sociocultural es una disciplina de las Ciencias Sociales preocupada del análisis de la dimensión cultural de los procesos y transformaciones que caracterizan la sociedad contemporánea.

Este Programa tiene como propósito estratégico crear una línea de formación de posgrado de alta calidad en el campo de la antropología sociocultural, en consonancia con las orientaciones y lineamientos de acción formulados en el PDI de la Universidad.

La producción actual de la antropología sociocultural permite perfilarla como una disciplina en permanente progresión, con capacidad para innovar y producir elaboraciones teóricas con lecturas novedosas y alternativas de los fenómenos socioculturales contemporáneos.

A nivel nacional, existe un pequeño número de programas de Magíster, concentrados en antropología de la cultura andina o estudios latinoamericanos, los estudios étnicos y el desarrollo de la etnografía.

Existe una oportunidad para desarrollar una formación de posgrado en antropología sociocultural, que integre la impronta de la Universidad de Chile en la formación académica y vincule la producción científica con los desafíos que la sociedad chilena demanda en la formación de posgrado y la investigación social contemporánea.

Fundamentos de la creación de programa en la Universidad de Chile

El Programa de Magíster en Antropología Sociocultural de la Universidad de Chile recoge y proyecta la tradición disciplinar de la antropología en diálogo con los desarrollos disciplinares de las ciencias sociales y las humanidades, con el propósito de apoyar el esfuerzo institucional de responder creativa y eficazmente a las condiciones y desafíos que plantea la globalización y la inserción del país en el orden mundial.

Del mismo modo, recoge las orientaciones y desafíos establecidos por el Proyecto Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas, en orden a apoyar el fortalecimiento, actualización e integración de las Ciencias

Sociales en la Universidad de Chile, conforme a estándares internacionales de excelencia y competitividad, en función de las necesidades del país.

PLAN DE FORMACIÓN

SEMESTRES Y ASIGNATURAS CRÉDITOS

Primer semestre

- Seminario Teórico I 8
- Seminario Teórico II 8

Segundo semestre

- Seminario Teórico III 8
- Taller de Tesis 10
- Electivo 5

Tercer semestre

- Seminario Teórico IV 8
- Taller Metodológico 8

Cuarto semestre

- Taller de Investigación 10
- Tesis de Grado 25

TOTAL 90

Aspectos relevantes del programa

El Claustro del Programa estará integrado por profesores de distintas unidades académicas de la Universidad de Chile, que cuentan con líneas de investigación afines a los objetivos y malla curricular del programa y con el grado mínimo de magister.

La creación del Programa de Magister en Antropología Sociocultural constituye una oportunidad y un desafío institucional, pues permitirá dar un impulso a la producción académica de la antropología sociocultural en la Universidad de Chile, colaborando con ello en la generación y disposición de conocimiento crítico, actualizado e independiente para el diálogo, la reflexión y deliberación pública de la sociedad chilena.

Requisitos de Admisión

El Programa tendrá un régimen de admisión anual.

El Comité Académico del Programa seleccionará a los/as postulantes considerando los siguientes antecedentes: currículo académico, experiencia profesional (si corresponde), carta de declaración de intenciones, propuesta de investigación preliminar, resultados de entrevista personal y dos cartas de recomendación (que no sean de miembros del claustro del Programa). La evaluación de los/as postulantes se centrará en los siguientes criterios:

- Rendimientos académicos en estudios previos; 30%
- Trayectoria académica; 20%
- Experiencia profesional afín (si corresponde); 5%
- Motivación hacia los contenidos del Programa; 20%
- Expectativas acordes con la formación impartida: 5%
- Entrevista personal 20%

Vacantes

El Programa de Magister en Antropología Sociocultural tendrá 15 vacantes, que han sido determinadas considerando la capacidad del claustro académico para garantizar el proceso formativo y se espera que se distribuyan equitativamente entre las tres líneas de investigación.

Interacción con otras Unidades académicas de la Universidad

El Magíster en Antropología Sociocultural deberá estrechar vínculos con los programas de Magíster existentes en la FACS, generando canales de movilidad tanto de académicos como de estudiantes que optimicen su inserción académica y disciplinaria:

- Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención en Ciencias Sociales.
- Magíster de Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad.
- Magíster de Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización, entre otros.

Fortaleza

1. Su creación constituye una oportunidad y un desafío institucional, pues permitirá dar un impulso a la producción académica de la antropología sociocultural de la Universidad de Chile
2. Claustro académico.

Recomendaciones de la Comisión.

La Comisión propuso estudiar los nombres de los cursos de la malla con la experiencia que se logre en sus primeros años para verificar si son necesarios nombres más específicos o modificaciones de estos. Desarrollar interrelaciones con otros magísteres del área, reforzando tesis conjuntas en el Campus Gómez Millas.

Propuesta de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión aprueba por unanimidad la creación del Programa de Magíster en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Núñez destaca que este Magíster llene un vacío en el país y consulta si en el diseño conceptual o curricular de los ramos que lo configuran, cuál fue la inspiración conceptual para ese diseño, si se siguió alguna recomendación de magísteres similares en otras universidades. En tal sentido, señala que le agradecería conocer ese proceso, si lo hubo. También pregunta si el Magíster contempla el desarrollo de redes de Universidades de prestigio internacional, con el propósito de hacer alianzas por eventuales doble titulación, como en algunos magísteres de la Universidad de Chile, donde existe doble titulación.

El senador Parraguez manifiesta que tiene dos comentarios que le llaman la atención. Indica que encuentra que en el tema de especificar algunas cosas, opina que habría que acelerar ese proceso y no esperar a futuro, porque, en lo personal, aunque no tenga mayor relación con las ciencias sociales, si le ofrecen un magíster que incluye seminarios sin nombre, no sabría qué estudiar. Así, opina que debiera haber algo que guíe a la persona y lo oriente para incorporarse de la mejor manera al Magíster. En segundo lugar, menciona que no observó, o no escuchó, que entre los requisitos se incluya la exigencia que el postulante cuente con un grado académico. Le pareció que solamente se consideraban un porcentaje, las notas, pero no lo otro. Señala que la persona deberá tener un grado académico para postular.

La senadora Palma destaca el trabajo de la Comisión de Docencia que ha sido claro y conciso. Agrega que desea retomar un dato indicativo en la calidad de los procesos de magíster en la Universidad de Chile, que otorgó doscientas cuarenta y cuatro becas para programas de magíster este año; ochenta de esas le corresponde a la Universidad de Chile; dieciocho son de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

quince de la Facultad de Filosofía y catorce de la Facultad Ciencias Sociales. Señala que comparte la idea y capacidad de sostener la calidad, pero, además, la capacidad y apertura para que estudiantes con menos recursos puedan ingresar a los programas de la Facultad.

El senador Letelier plantea que como integrante del Campus Juan Gómez Millas tiene varias relaciones con la Facultad de Ciencias Sociales y que la construcción de un pensamiento duro, firme en Ciencias Sociales es absolutamente esencial para el desarrollo de país. Indica que leyó la documentación y comparte las dudas de cuáles son los cursos que se imparten.

Agrega que el programa es esencial para que se afiance la Facultad de Ciencias Sociales en una nueva área de interés, por lo tanto, anuncia que su voto será positivo, porque aun existiendo algunos detalles, estratégicamente es fundamental que el programa nazca y que actúe con rapidez.

El senador Soto señala que si se tuviera que pensar en programas que tienen relación con los temas de las Ciencias Sociales en la Universidad de Chile, con importancia en la investigación y alto reconocimiento internacional, precisamente, este programa llena ese vacío. Votará a favor de su Aprobación.

El senador Olea responde al senador Núñez que dada la conversación que tuvieron con los académicos del programa, el diseño de este programa fue un proceso de mucho estudio, que consideró una autoevaluación, donde se detectaron las necesidades, premuras y la capacidad del claustro para llevar adelante este magister. Por cierto, señala, se incorporan académicos de otras carreras, sin embargo los académicos del claustro son propios de la Facultad de Ciencias Sociales y la mayoría de los profesores viene del extranjero, Estados Unidos, Francia, España. Comenta que se hizo un estudio en claustro y se comprobó que la mayoría que cuenta con doctorado con una formación en el extranjero, por lo que resulta evidente que en el futuro haya interacciones con Universidades extranjeras, porque la gente que constituye el claustro se ha formado en el extranjero. Respecto al nombre de los cursos, indica que los integrantes de la Comisión de Docencia tuvieron la misma aprensión y manifiesta que si se analiza el programa se comprueba que el nombre es específico, pero tiene claridad en cuanto al contexto y contenido.

Por otra parte, responde al senador Parraguez en cuanto a los postulantes, que lo que ayuda en el proceso de selección es una entrevista personal y que la idea del seminario también considera entrevista con los profesores y el comité, para encausar a una persona en distintos entornos.

El senador Soto señala en relación a lo expuesto por el senador Núñez, que no sólo está la idea de vincularse con otras universidades, ya que el programa mismo parte de una reflexión con respecto a la investigación en el campo de la antropología. Indica que hay toda una discusión que la comentaron los miembros del programa con respecto al status que han tenido las investigaciones anglosajonas en la constitución del campo antropológico ¿De qué manera la investigación latinoamericana ha ido construyéndose al respecto? ¿Cómo se vincula el programa y la línea de investigación con tradición prominentemente anglosajona y europea? ¿Cómo se vincula con los movimientos latinoamericanos? ¿Cómo la tradición anglosajona se representa con movimientos colonialistas y con fenómenos históricos y muy específicos del siglo XX? Plantea que el nivel de reflexión que hubo en esa materia trascendió por mucho a lo que están acostumbrados de conocer respecto a cómo se relacionan con las otras universidades del mundo. Agrega que hubo una revisión más profunda para determinar de qué modo el campo ha sido constituido histórica y socialmente por parte del mundo académico universal.

El Presidente subrogante somete a consideración la aprobación de la creación del Programa de Magister en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales. Las alternativas son 1: Aprobar. 2: Rechazar y 3 abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, De Barbieri, Flores, Gómez, González, Fermín, González Luis, Gutiérrez, Grez, Huerta, Letelier, López, Morales, Muñoz, Núñez, Olea, Oyarzún, Palma Eric, Palma Irma, Parraguez, Piga, Pizarro, Rojas, Ruiz, Soto, Valenzuela, Valenzuela Cristóbal (total 27) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la opción 2. Se abstiene el senador Burgos (total 1).

Se acuerda aprobar el programa de Magister en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales.

El senador Olea solicita que se conceda la palabra a una académica miembro del programa de Magister. Hubo consenso en aprobar la petición del senador Olea.

La profesora María Elena Acuña agradece al Senado y plantea que el diseño de este Magister ha sido extenso, ha sido una construcción colectiva, tanto del claustro del programa como de todas las instancias de la Universidad que tienen parte en estos procesos. Agrega que en todas en todas las etapas recibieron aportes y sugerencias valiosas que contribuyen a fortalecerlo. Indica que el programa apunta a reflexionar sobre tres aspectos específicos de la sociedad contemporánea:

1. Los procesos políticos de construcción de la etnicidad, del todo necesario para el país hoy en día.
2. Las transformaciones sociales y cambios culturales, que no solo son una reflexión necesaria, sino que también es inminente. Chile experimenta situaciones que nos enfrenta muy dramáticamente con lo que ha sido el desarrollo de las últimas décadas, y
3. Una línea que tiene que ver con una construcción de una mirada sobre estos fenómenos, en la línea de desarrollo etnográfica, una mirada que ha estado ausente del desarrollo de la antropología en los últimos cuarenta años en Chile. Señala que este programa no es sólo necesario para la Universidad de Chile sino que también es necesario para el país.

Agradece a esta instancia y a todas las otras por las que se tramitó el proyecto.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

3. Defensor Universitario. Indicaciones de los senadores.

El Presidente Subrogante señala que este punto es específico para recibir las indicaciones que se han recibido respecto al proyecto de defensoría universitaria, las que no se discuten, sólo se presentan y pasan a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, la que debe analizarlas y pronunciarse sobre ellas. Ofrece la palabra al senador Palma para que un pequeño preámbulo, un recordatorio que este proyecto, que fue presentado al Senado con anterioridad.

El senador Palma señala que la idea de la defensoría universitaria se inserta dentro de los mecanismos que apuntan a facilitar que se desarrolle la actividad al interior de la Universidad, con las personas que sostienen la institución con un grado de normalidad y respecto a sus derechos y libertades que las reconoce el Estatuto de la Universidad. Opina que en la medida que se vela por el buen funcionamiento de la actividad universitaria, se hace una contribución a la calidad de la Educación que la Universidad imparte y que en la medida que la convivencia de las distintas unidades académicas está tutelada, en el sentido de hacer una convivencia armónica, de evitar conflictos, pudieran abordarse las distintas situaciones y conflictos mediante el mecanismo de “*abuenamiento*” y se aborde efectivamente así y no en conflictos artificiales y, sobre todo, enfrentar una suerte de sentimiento de indefensión que podría existir en el profesorado, estudiantes, personal de colaboración respecto del ejercicio de atribuciones en las relaciones laborales.

Plantea que muchas veces ese sentimiento de indefensión se provoca porque a la autoridad, tradicionalmente o de manera arbitraria, o tal vez por desconocimiento, le parece que las situaciones son unilaterales, por eso la figura del defensor universitario es relevante. Comenta que en más de una oportunidad le ha correspondido, como parte de la Asociación de Académicos, ACAUCH, atender a académicos de distintas unidades académicas que preguntan sobre situaciones administrativas u organizacionales que les atañen, demostrando un desconocimiento notable sobre lo que significa el conjunto normativo que rige la vida cotidiana, el funcionamiento cotidiano de una Facultad, o de la unidad respectiva, a la que pertenecen.

Comenta que el buen funcionamiento institucional exige un conocimiento de la normativa y en ese sentido una de las tareas que se proponen es resolver consultas sobre situaciones laborales y esa tarea de informar a la comunidad sobre cuáles son sus derechos, contestar consultas concretas con personas que se sientan afectadas en el ejercicio de sus derechos, puede constituir una enorme contribución al clima laboral en la Universidad. Las otras atribuciones que se le adjudican al órgano, referidas a conocer las quejas, solicitud de mediación y, en su caso, solicitudes de defensa, que apunta en la misma línea.

Agrega que de lo que se trata, en definitiva, es de generar un espacio que se entiende fundamental por la práctica comparada como un espacio de mediación y la labor fundamental de defensor de acuerdo con la experiencia comparada, fue lo que se tuvo a la vista para esta propuesta. La ley universitaria española, por ejemplo, obliga a las defensorías universitarias de las distintas universidades a hacer un informe anual, en el que den cuenta de cuáles son sus tareas. En tal sentido, señala, las estadísticas indican que la principal tarea es la de consulta y mediación. Por lo tanto, pareciera ser que las personas de una organización están llamadas a ser amparadas, fundamentalmente, para resolver dos problemas:

1. El desconocimiento de la normativa universitaria aplicable a los casos de que se trate.
2. La solicitud de mediación en el evento de un conflicto.

Señala que la justificación última de esta función radica en contar con un órgano que pueda arribar a todos los involucrados con cierto grado de tranquilidad y que facilite la solución de problemas que, de no enfrentarse adecuadamente y a tiempo en la línea de buscar una solución amistosa, terminan provocando conflictos que pasan a ser conflictos personales e institucionales, lo que termina generando un grave daño al prestigio de la Universidad, simplemente por no se cuenta con este órgano de mediación.

Entiende que los senadores que han suscrito la idea de legislar al respecto, cuando hizo el recorrido y conversatorio con varios de ellos, le manifestaron otro tema, que si bien no está vinculado con el defensor universitario, es importante, y se refiere a cuestiones éticas, es decir la necesidad de considerar una comisión de ética. Agrega que deja enunciado el tema, porque lo detectó como una necesidad porque, desde su punto de vista, debiera ser una cuestión que también sería interesante abordar por el futuro.

El abogado Molina informa sobre las indicaciones que se han recibido y manifiesta que recuerda a los senadores que conforme a lo acordado por el propio senado en la Plenaria del día 8 de enero, se aprobó aplicar la vía del artículo 31 del Reglamento Interno del Senado para tramitar esta modificación. Agrega que se acordó también la idea de legislar sobre esta propuesta y se aprobó como fecha límite la segunda semana de marzo para recibir indicaciones. Señala que es cierto que la fecha se fue postergando por distintas razones, pero es en esta plenaria donde existe la posibilidad de presentar indicaciones.

Comenta que los senadores Pastenes, Espinoza y Huerta presentaron por escrito indicaciones. En cuanto al procedimiento a seguir, señala que Señala la Mesa debe ofrecer la palabra para que otros senadores formulen indicaciones verbales, las que se deben incorporar al acta. Una vez cerrado ese proceso, la Mesa propone a la plenaria a qué comisión remite estas indicaciones para que la Comisión exponga en plenaria una propuesta reformulada respecto al proyecto original, en un plazo prudente para que se vote en particular.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Morales señala que es importante que los senadores vean el contexto y que el objetivo fundamental del defensor universitario es velar por el respeto de los derechos y las libertades de los académicos, estudiantes y personal de colaboración ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios. También señala que la figura del defensor universitario debe entenderse como una institución de carácter interno, encargada de la defensa de los derechos e intereses legítimos de todos los integrantes de la comunidad universitaria. Destaca que es importante en el desempeño de las funciones del defensor universitario que goce de completa autonomía, independencia de criterios y sin sujetarse a mandato imperativo alguno, siendo, además, titular de las prerrogativas de inviolabilidad e inmunidad. En su opinión, el defensor universitario no debe ser sumariado o sancionado por las opiniones que formule o con los legítimos actos que realice en el ejercicio de las competencias propias de su cargo durante su mandato.

El senador Soto, en calidad de Secretario de la Mesa, solicita que las propuestas del senador Morales se agreguen al acta.

El senador Burgos manifiesta que según su punto de vista y la indicación que presentó la senadora Huerta, la entrada en vigencia debiese ser al 1º de enero del año siguiente al año de la aprobación del reglamento, sólo como un tema presupuestario, por el gasto que implica la contratación de personas a cargo de la defensoría.

La senadora Huerta señala que todos tienen el documento de observaciones y en concreto ella se refiere al último punto de la propuesta, donde dice: *“Mientras se aprueba dicho reglamento, el defensor podrá dictar su propio reglamento provisorio de funcionamiento”*, ante ello señala que sería cauteloso si se pudiera cambiar por *“...defensoría entraría o entrará en vigencia una vez aprobado el reglamento de funcionamiento”*, esto es porque, considerando que éste sería el primer artículo emanado de este Senado, se debe ser bastante responsable. El artículo por sí solo va unido directamente al reglamento, considera que es fundamental que este Senado sea quien lo elabore y no el Defensor Universitario mismo, porque además el cargo se proveerá mediante un concurso y, tal vez, la persona elegida desconoce el funcionamiento de la institución. Otro punto tiene relación con el Estatuto que tiene que ver con el número de los párrafos y el artículo 34, ya que ambos corresponden a la Contraloría, al Contralor, por lo que sugiere que se revise el número de párrafos como el artículo.

El senador Eric Palma manifiesta que hará una indicación a la propuesta inicial, como consecuencia de las apreciaciones que ha tenido con varios senadores, a los cuales les preocupa y llama la atención el planteamiento que acaba hacer la senadora Huerta, referido a que sea el propio defensor el que presente su propio reglamento provisorio. Indica que en su condición de abogado no le parece sospecho eso, porque es un reglamento provisorio; sin embargo, si se genera una situación compleja, no tiene ningún problema es sugerir que se retire esa indicación de la propuesta, por ende, se podría considerar que mientras se aprueba dicho reglamento el Defensor podrá dictar su propio reglamento de funcionamiento, de carácter provisorio.

Reitera que la regla de un Defensor Universitario es necesaria porque está presente en muchas instituciones y en el mundo del derecho, como es, por ejemplo, en la constitución del año 1925 se establecieron en los tribunales administrativos y se señaló que una ley regularía su funcionamiento, pero estamos en el 2015 y la ley nunca surgió a pesar de que en la Constitución decía que debían existir los tribunales administrativos, nunca se crearon, porque nunca se dictó la ley. Manifiesta que su temor ante este organismo importante en la gestión de la Universidad alguien tenga la intención de no dictar nunca el reglamento que haga operativa la institución. Entonces una manera de presionar a la autoridad para que lo dicte, es decir, que mientras no se dicta el reglamento definitivo, se podrá funcionar a partir de un reglamento provisorio, que genere su propia pauta de funcionamiento. Sin embargo, la voluntad que

expresa el Senado y el modo en que se recibió por la comunidad esta iniciativa, presentará suficiente presión política para que el propio Senado Universitario saque adelante el reglamento de la defensoría. Propone que se nombre una comisión que empiece a trabajar en el Reglamento provisorio, de manera que se pueda con esa norma como una propuesta concreta, casi al mismo tiempo que se esté discutiendo el referéndum.

El senador Grez indica que le parece valiosa la propuesta y necesaria y acota que se pueda resolver en la próxima propuesta que el reglamento completo sea una labor del Senado, para contar con un reglamento y otorgar la capacidad al Defensor de trabajar en las distintas unidades. Allí se debería incluir la forma en que actúa el Defensor en los distintos espacios. Desde su punto de vista, que un Defensor universitario no cuente con una claridad de la estructura que lo sostiene, le parece que es difícil que pueda trabajar y cumplir lo que está proponiendo el senador Palma.

El senador Gutiérrez manifiesta que tiene dos observaciones, indica que una la señaló en la reunión pasada cuando se discutió esta propuesta, y se refiere a lo que dice “*antes actuaciones de las autoridades*”, indica que concuerda con el senador Pastenes en que debiera agregarse “*ante actuaciones de las autoridades y de conflicto de derechos e intereses entre sus miembros*”, no sólo de autoridades. La segunda observación que dice: “esto sería para académicos, estudiantes con matrícula vigente, como también para personal de colaboración y profesionales especialistas contratados por honorarios. Opina que es muy importante agregar el tema de personas que tengan relación con la universidad, por ejemplo, en caso que se integre un posdoctorado a trabajar en su departamento y sufre el mismo problema que pueda tener cualquiera de ellos con la autoridad o con alguien, en ese caso ¿qué hace? En tal sentido, comenta que la institución se debe hacer responsable del espacio que está ejerciendo. Comenta que en otras universidades tienen esta cláusula y no es solo para los que están contratados, sino que están bajo responsabilidad.

En tercer lugar, le gustaría que se agregara un tema de privacidad, que tal vez se puede deducir de la propuesta, pero no sabe con certeza, y es respecto a que si alguien acude al Defensor Universitario, tiene que haber un nivel de privacidad, por las mismas razones que decía el senador Morales en relación al defensor. Por último, si se tiene la inquietud de que la autoridad no curse el trámite de este reglamento, uno podría tener la inquietud y la duda previa que la autoridad nunca llame al concurso público, lo cual sería peor, por tanto, no sabe cómo se puede resolver eso.

La senadora Palma señala que por asuntos de género tiene particular interés en esta iniciativa y la ha apoyado. Le parece que debiera haber algún encabezado que justifique este órgano en términos de ciudadanía universitaria, pues todos es miembros de la comunidad universitaria están sujetos de derecho. En segundo lugar, se sostiene lo que podrán solicitar los miembros de la Universidad, pero no le queda preciso los métodos, la decisión y las consecuencias de las decisiones sobre los reclamos que hagan las personas en la Universidad. Señala que le parece que tienen que formularse como alternativas de mejoramiento al aseguramiento de derechos y libertades.

Indica que debido a que este es un órgano y no un individuo, desde ese punto de vista también el énfasis está en la Defensoría y no en el Defensor, porque si fuera lo último, la propuesta debería ser el Defensor – Defensora. Plantea que no estaría de ninguna manera de acuerdo en que fuera sólo en masculino, y si no se pone “Defensor/Defensora”. en su opinión debiera ser presidente, coordinador, lo que sea más adecuado para el nombre del cargo. Finalmente, en cuanto al funcionamiento de la Defensoría, se pregunta si todos los organismos tienen su contraparte en regulación legal, entonces se pregunta en qué consiste la autonomía de esta Defensoría, si se refiere a una autonomía de criterio o una autonomía funcional y cómo es esa autonomía en el conjunto de la Universidad, regulada por el conjunto normas de la Universidad.

El Presidente Subrogante señala que la propuesta de la Mesa es que queda como acuerdo de la plenaria que tanto el proyecto como las indicaciones ingresen a la Comisión de estructura y que sea esa Comisión la que en un lapso prudencial genere los documentos y pueda presentar un informe.

El senador Palma propone presentar todos estos comentarios a la Comisión a la que se encargue este tema.

El Presidente Subrogante señala que la propuesta de la Mesa es que este tema sea asignado a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. Consulta sobre la propuesta de la Mesa. Ofrece la palabra. No hubo intervenciones. Hubo consenso en que la propuesta de la Defensoría Universitaria sea asignada a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y que esta estudie el tema y haga una propuesta a la Mesa para luego llevarlo a plenaria.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

4. Presentación de la Comisión Ad-hoc Encuentro Universitario.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra al senador Oyarzún.

El senador Oyarzún señala que se recogieron opiniones a través de intercambio de correo algunos alcances que se hicieron en la sesión pasada y, además, tuvieron una reunión especial con la Mesa el día lunes pasado en que se discutió puntualmente los distintos aspectos de la presentación y también algunas otras cosas que se desprenden de ella e ingresan en otras zonas más. Comenta que la idea es avanzar lo que más se pueda para dar el punto de partida al proceso, pero que existen propuestas concretas sobre el punto de partida y cuáles serían sus características con las fechas. Señala que la presentación evoca lo que se hizo en la plenaria pasada, pero se agrega algo más.

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. DISCUSIÓN - ENCUENTRO - REFERÉNDUM

El proceso

Durante el año 2015 el Senado Universitario organizará y conducirá un proceso conducente a la formulación y aprobación de propuestas de modificación al Estatuto de la Universidad de Chile.

Un cambio estatutario supone perspectivas de desarrollo de la Universidad y requiere de la participación, reflexión y propuesta de la comunidad universitaria. A este fin, se ha elaborado un diseño que permite asegurar el cumplimiento de este propósito, definiendo tres etapas del proceso.

Instalación del Proceso

El día jueves 23 de abril se realizará en la Casa central de la Universidad de Chile una reunión convocada por el Senado Universitario, en la que se dará cuenta de la estructura, metodología, procedimientos y cronograma del Proceso de Reforma al Estatuto de la institución mediante la formulación y aprobación de propuestas de modificación al mismo.

Etapas:

1. **Discusión Universitaria:** formulación de planteamientos sobre los grandes temas estratégicos de la universidad en el mediano y largo plazo.
2. **Encuentro Universitario:** formulación y aprobación, sobre la base de lo discutido en la etapa anterior, de propuestas de modificación al Estatuto de la Universidad por parte de representantes elegidos de los tres estamentos.

3. **Referéndum Universitario:** pronunciamiento por votación de la comunidad universitaria, en sus tres estamentos, sobre las propuestas de modificación aprobadas en el Encuentro

ETAPA DE DISCUSIÓN UNIVERSITARIA

Fase local - fase transversal - foros

Concepto

La etapa de **Discusión Universitaria** abordará los grandes temas estratégicos de la universidad en el mediano y largo plazo en vista del contexto de desarrollo de las formas de conocimiento y de su contribución al análisis de las transformaciones del país y la solución de los grandes problemas nacionales, de la evolución de la institución universitaria y del sistema educativo nacional, teniendo particularmente en vista la recuperación y fortalecimiento de la educación pública y de su sentido.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA

El proceso de discusión constará de tres componentes:

1. **Instancias de debate transversal de la comunidad universitaria**
Característica: comisión, panel
Periodo: mayo, junio, julio
2. **Instancias de debate de autoridades universitarias y representantes gremiales**
Característica: foro
Periodo: mayo, junio
3. **Instancias de debate de personalidades del medio externo**
Característica: foro
Periodo: junio, julio

Estructura

Metodología

- Agenda temática: temas de discusión, especificación de los temas
- Preguntas orientadoras
- Correlación de temas, estatuto y propuestas de modificación
- Información referencial

Organización

- Fases
- Comisiones
- Modo de trabajo
- Cronograma
- logística

Temas de Discusión

El proceso de discusión considerará cuatro grandes áreas temáticas:

1. Relación con el Estado, la Sociedad y el Sistema de Educación Superior
2. Comunidad Universitaria, Gobierno y Participación
3. Funciones Académicas, Estructuras Académicas y Evaluación
4. Financiamiento y Gestión

Especificación de los Temas

1. **Relación con el Estado, la Sociedad y el Sistema de Educación Superior**
 - **Estado**
 - Carácter público, estatal y nacional de la universidad
 - **Sociedad**
 - Fundamentos y objetivos de la relación con el medio social
 - Formas de transferencia del conocimiento y marcos regulativos de la interacción de la universidad con los sectores productivos y de servicios del país, públicos y privados
 - **Sistema de Educación Superior**
 - Papel de la Universidad de Chile en el sistema terciario y universitario en particular y articulación con el sistema de universidades estatales
 - Formas de contribuir a la educación pública en el país
 - Integración del trabajo universitario a redes internacionales, articulación de la internacionalización con las prioridades de país

2. **Comunidad Universitaria, Gobierno y Participación**
 - **Comunidad Universitaria**
 - Estamentos
 - Ciudadanía y *ethos* universitario: deberes y derechos
 - **Gobierno**
 - Funciones ejecutivas, normativas y evaluativas
 - Articulación de las funciones e instancias superiores de gobierno
 - **Participación**
 - Formas de participación y elecciones

3. **Funciones, Estructuras Académicas y Evaluación**
 - **Funciones Académicas**
 - Articulación de las funciones académicas en vista de la misión institucional
 - **Estructuras Académicas**
 - Áreas de conocimiento y unidades
 - Funcionalidad de las unidades para el desarrollo del conocimiento
 - Estatus del campus universitario
 - **Evaluación**
 - Sistemas y formas de evaluación, aseguramiento y control de la calidad
 - Principios y criterios de calidad en relación con la misión de la universidad

4. **Financiamiento y Gestión Institucional**
 - **Financiamiento**
 - Financiamiento basal (continuidad y desarrollo) y financiamiento especial y focalizado
 - Distribución presupuestaria interna
 - Política y estructura de remuneraciones
 - Fondos internos con destinación especial
 - **Gestión**
 - Aparato administrativo y procesos
 - Políticas y criterios transversales de gestión
 - Centralización y descentralización

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- TEMA 1



- ¿Cuál es el marco jurídico de la Universidad en relación al Estado? ¿Es un servicio? ¿Es una corporación de derecho público?
 - ¿Cómo se relaciona la Universidad con el resto de la Sociedad? ¿Mediante qué mecanismos?
 - ¿Cómo cumple la Universidad con su vocación nacional?
 - ¿Cómo debe articularse la Universidad de Chile con las demás universidades estatales?
 - ¿Cuáles son los grupos y organizaciones que tienen interés o incumbencia (*stakeholders*) con respecto a la Universidad de Chile?
 - ¿Cómo se ven reflejados sus intereses y preocupaciones en la conducción de la Universidad?
- **TEMA 2**
 - ¿Cuáles deben ser los principios de ciudadanía y ética universitaria y cómo se establece su carácter vinculante?
 - ¿Cuáles deben ser los principios y criterios para la articulación coherente de los órganos superiores de gobierno de la Universidad?
 - ¿Dónde reside la labor estratégica de la Universidad? ¿Cómo asegura este órgano el avance de estos objetivos? ¿Cuáles son sus responsabilidades y poderes? ¿Cuál es su organización
- **TEMA 3**
 - ¿Qué cambios de estructura requiere la Universidad en vista de su desarrollo estratégico y de las dinámicas y tendencias contemporáneas del conocimiento?
 - ¿Cuáles deben ser los criterios para esos cambios?
 - ¿Qué estatus y qué dimensión debe dársele al campus universitario?
 - ¿Cómo debe articularse y con qué alcances la función evaluativa en la Universidad?
- **TEMA 4**
 - ¿Cuál debe ser el esquema de financiamiento estatal de la Universidad?
 - ¿Cuáles son los compromisos recíprocos que el estado y la Universidad deben establecer en un nuevo esquema de financiamiento?
 - ¿Cuáles deben ser los criterios de funcionalización de los procesos administrativos en la perspectiva del desarrollo estratégico de la Universidad?

CORRELACIÓN DE TEMAS, ESTATUTO Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

Relación con el Estado, la Sociedad y el Sistema de Educación Superior

Estado

- Carácter público, estatal y nacional de la universidad

Sociedad

- Fundamentos y objetivos de la relación con el medio social
- Formas de transferencia del conocimiento y marcos regulativos de la interacción de la universidad con los sectores productivos y de servicios del país, públicos y privados

Sistema de Educación Superior

- Papel de la Universidad de Chile en el sistema terciario y universitario en particular y articulación con el sistema de universidades estatales
- Formas de contribuir a la educación pública en el país
- Integración del trabajo universitario a redes internacionales, articulación de la internacionalización con las prioridades de país

- En el proyecto se distingue más nítidamente el ejercicio de atribuciones normativas de la Institución. El Rector oficializa los decretos y resoluciones, aprueba toda la normativa de las unidades ejecutivas centrales y aquellos reglamentos especiales que le delegue el Consejo Universitario. Al Senado Universitario le corresponde aprobar todos los reglamentos generales de la Institución y los mencionados expresamente en el Estatuto. Finalmente, el Consejo Universitario aprueba los reglamentos especiales, dentro del marco de la normativa general respectiva (Ver propuestas N°s 6-b, 8-g, 10-a).
- En el proyecto de modificaciones se establece que el presupuesto, elaborado por el Rector, requerirá siempre de la aprobación del Consejo Universitario y del Senado Universitario (tal como sucede con el presupuesto de la Nación, ante la Cámara y el Senado). Ambas instancias universitarias tendrán diez días hábiles para aprobarlo o formular observaciones. Si el presupuesto no resultara aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, hasta la aprobación de uno nuevo (Ver propuestas N°s 6-l-m, 8-b-c, 10-d-e).
- Respecto de otras atribuciones entregadas por el Estatuto al Consejo y al Senado, se eliminan términos considerados ambiguos, tales como “opinión” o “pronunciamiento”, reemplazándolos, en general, por la palabra “aprobar”. Además, se eliminan los quórum supra mayoritarios, homologándolos al de la mayoría absoluta de sus respectivos integrantes.
- Se establece que la atribución de interpretar las normas del Estatuto, que posee actualmente el Senado Universitario, podrá ejercerla no sólo a solicitud del Rector, también por iniciativa de un tercio de sus integrantes (Ver propuesta N°s 10-b-c).
- Se regula la atribución de crear y organizar sociedades, corporaciones o fundaciones que posee la Universidad, señalando que será iniciativa del Rector y requerirá la aprobación del Senado Universitario. En la actualidad el Estatuto no determina la autoridad en la que recae dicha atribución (Ver propuesta N° 30).
- Se añade al Senado Universitario la atribución de efectuar investigaciones de hechos relativos al funcionamiento de la Universidad y remitir sus conclusiones a las autoridades que estime competente (Ver propuesta N° 10-u).
- Se complementa la atribución de fijar los aranceles, que poseen el Rector y el Consejo Universitario, precisando que deberá ejercerse “conforme a las políticas generales emanadas del Senado” (Ver propuesta N°6-i)
- En el caso de las unidades ejecutivas centrales, requeridas para la administración superior de la Institución, corresponderá resolver exclusivamente al Rector. En segundo término, respecto de las estructuras no académicas y los centros temporales, que pertenezcan a las facultades o institutos, resolverá el Rector, previa propuesta de la unidad académica respectiva. Finalmente, para el caso de las unidades académicas (facultades, institutos, departamentos, centros permanentes o escuelas), campus y organismos adscritos gobierno central que no estén establecidos para la administración superior de la Institución, se requerirá una propuesta del Rector, a iniciativa suya o del Consejo Universitario, más la aprobación del Senado Universitario (Ver propuestas N°s 6-c-ñ, 8-a-d, 10-j, 25).
- En relación al establecimiento de la planta del personal académico y no académico de la Universidad, se propone que ésta sea definida conforme al mismo procedimiento utilizado para la aprobación del presupuesto universitario. Actualmente la definición de la planta es una potestad exclusiva del Rector, a diferencia de lo que sucede en otras universidades del Estado, que entregan dicha atribución a las respectivas Juntas Directivas. Se pretende disminuir los espacios de discrecionalidad en este ámbito (Ver propuesta N° 6-g).



Participación

- Formas de participación y elecciones
- En el proyecto se plantea modificar el claustro que participa de la elección del Rector, Decanos y Directores de Institutos de Rectoría, ampliando la participación a todos los estamentos de la comunidad universitaria, de acuerdo a la siguiente ponderación: a) académicos: 60%, b) estudiantes: 25% y c) funcionarios no académicos: 15% (Ver propuestas N°s 5-b, 19-c, 22-c).
- Se replica para las elecciones de Decano y Director de Instituto de Rectoría, la norma actualmente aplicable a la elección de Rector, que establece que sólo podrán votar académicos y funcionarios no académicos con, al menos, un año de antigüedad en la Institución (Ver propuesta N° 5-b).
- Se reconoce en el Estatuto el derecho de los Profesores Eméritos a votar en la elección de Rector y se oficializa que dicha calidad académica la confiere el Rector con acuerdo del Consejo Universitario (Ver propuestas N°s 5-b, 6-e).
- El proyecto también eleva a rango legal la actual normativa reglamentaria que establece la elección, por los respectivos claustros de académicos, de los Directores de Departamento y de Institutos de Facultad (Ver propuestas N°s 21-c, 22-c).
- Se explicitan las características generales del sufragio en todas las elecciones universitarias, señalando que éste es secreto, directo, personal e indelegable. Además, se delimita la norma actual que permite la ponderación del voto de los académicos por jornada y jerarquía, señalando que solamente podrá ser ponderado por jornada (Ver propuesta N° 1-b).
- Se reconoce en el Estatuto el derecho de los Profesores Eméritos a votar en la elección de Rector y se oficializa que dicha calidad académica la confiere el Rector con acuerdo del Consejo Universitario (Ver propuestas N°s 5-b, 6-e).
- El proyecto también eleva a rango legal la actual normativa reglamentaria que establece la elección, por los respectivos claustros de académicos, de los Directores de Departamento y de Institutos de Facultad (Ver propuestas N°s 21-c, 22-c).
- Se explicitan las características generales del sufragio en todas las elecciones universitarias, señalando que éste es secreto, directo, personal e indelegable. Además, se delimita la norma actual que permite la ponderación del voto de los académicos por jornada y jerarquía, señalando que solamente podrá ser ponderado por jornada (Ver propuesta N° 1-b).

3. Funciones y Estructuras Académicas

Funciones Académicas

- Articulación de las funciones académicas en vista de la misión institucional
- Se abre la posibilidad de que la Universidad confiera títulos técnicos, actualmente no contemplada en el Estatuto y que sí poseen otras universidades del Estado (Ver propuestas N°s 6-f-o, 8-f, 10-k, 21-e, 27-a, 28).
- Se establece que la docencia de los programas conducentes a un título o grado académico, deberá ser impartida, como regla general, por los académicos de la Universidad y excepcionalmente, conforme a un reglamento, por quienes no sean académicos (Ver propuesta N°27-b-c).

Estructuras Académicas

- Áreas de conocimiento y unidades
- Funcionalidad de las unidades para el desarrollo del conocimiento
- Estatus del campus universitario

Evaluación

- Sistemas y formas de evaluación, aseguramiento y control de la calidad
- Principios y criterios de calidad en relación con la misión de la universidad



4. Financiamiento y Gestión

Financiamiento

- Financiamiento basal (continuidad y desarrollo) y financiamiento especial y focalizado
- Distribución presupuestaria interna
- Política y estructura de remuneraciones
- Fondos internos con destinación especial

Gestión

- Aparato administrativo y procesos
- Se deroga la norma que permite nombrar a los académicos ilimitadamente en la contrata, a diferencia de los demás empleados públicos que no pueden superar el 20% de la planta (Ver propuesta N°32).
- Políticas y criterios transversales de gestión
- Centralización y descentralización

Comisiones

Objetivos: Las Comisiones tendrán a su cargo la organización de la Etapa de Discusión en sus respectivas unidades y campus o áreas, atendiendo a las siguientes tareas:

- Conducir los debates
- Asegurar que estos sean abiertos y participativos
- Cumplir con la elaboración de los protocolos de síntesis
- Difundir las actividades en sus ámbitos
- Coordinar los aspectos logísticos
- Tipos de Comisión: habrá Comisiones locales en la primera fase y Comisiones transversales en la segunda fase.
- Composición: serán de composición triestamental. En el caso de las Comisiones locales, serán integradas por tres de los consejeros académicos de los Consejos de Facultad e Instituto, dos representantes estudiantiles y un representante del personal de colaboración. Cada comisión será presidida por un senador y contará con un(a) secretario(a) designado por la misma comisión. En el caso de las Comisiones transversales, serán integradas por un máximo de diez integrantes, cuatro de los cuales serán académicos, tres estudiantes y dos funcionarios y un senador académico que la presidirá; los integrantes corresponderán a quienes hayan sido miembros de las comisiones locales.

FASES

Habrán dos fases de la etapa de Discusión Universitaria. La primera se realizará en el nivel local (Facultades e Institutos) y la segunda tendrá carácter transversal (campus o áreas del conocimiento).

Los resultados de esta etapa, debidamente recogidos en protocolos de síntesis, servirán de base para la formulación de propuestas en la etapa de Encuentro Universitario. No tendrán carácter vinculante. En cambio, las propuestas que sean aprobadas en el Encuentro conforme a umbrales preestablecidos integrarán necesariamente los contenidos sometidos a votación en la etapa de Referéndum Universitario. El pronunciamiento de la comunidad en este acto será vinculante para la autoridad superior de la Universidad.

Ambas fases tendrán comisiones organizadoras.



MODO DE TRABAJO

En la primera fase, las Comisiones locales organizarán la discusión de acuerdo a la agenda temática definida por el Senado, asegurando que las respuestas a las preguntas orientadoras queden incorporadas al protocolo de síntesis correspondiente. El Senado determinará qué preguntas orientadoras serán obligatorias, sin perjuicio de que las Comisiones aborden otras o formulen planteamientos no considerados entre aquellas. La discusión será retroalimentada por los foros y debates de autoridades y personalidades de la Universidad, organizados y conducidos por el Senado Universitario.

En la segunda fase, las Comisiones transversales retomarán la discusión precedente, debiendo registrar sus resultados en el protocolo de síntesis. La discusión será retroalimentada por los foros y debates de y personalidades del medio externo, organizados y conducidos por el Senado Universitario.

ETAPA DE DISCUSIÓN	7 mayo – 12 junio	20 junio – 10 julio
Comisiones Locales		
Comisiones Transversales		
Foros y Paneles internos		
Foros y Paneles externos		

El senador Oyarzún plantea que el día 23 de abril sería la fecha en que se dará inicio al proceso, donde se explicará a los asistentes los aspectos relacionados con la instalación del proceso y la constitución de las mesas de trabajo. Es un acto oficial donde se expondrá detalladamente toda la metodología, estructura y organización del proceso.

El 07 de mayo es la fecha en que comienza la fase local, lo que deja muy poco tiempo para cumplir con todos los detalles, tomando en cuenta que en julio hay vacaciones para el estamento estudiantes y que afecta la asistencia particularmente de ellos a las instancias de discusión, quedan muy ajustados, de manera ilustrativa se muestra lo que podría ser.

El senador Palma señala que el proceso de reforma al Estatuto se inicia con los actuales senadores en ejercicio, como consecuencia de una aprobación de modificación de ese Estatuto por parte de los integrantes del Senado del período 2010 -2014 y ese proceso significa formar una comisión que se haga cargo de la propuesta, pero observa que lo que se propone en esta oportunidad es otra propuesta de modificación y la propuesta anterior ha desaparecido y eso no puede ser. Insiste que cada vez que tenga la posibilidad de intervenir en el tema se referirá a la propuesta aprobada por los integrantes del Senado anterior, porque implícitamente se acordó designar una comisión que implementará la propuesta anterior y no la ve por ningún lado, ni siquiera en la información referencial. Opina que generar nuevos temas de discusión en la comunidad está bien, pero la comunidad debe estar enterada que el Senado anterior hizo una propuesta concreta, que está aprobada, donde se indicó claramente, después de un trabajo de años, cuáles eran los puntos importantes abordar considerando la práctica.

El senador Gutiérrez secunda absolutamente lo dicho por el senador Eric Palma. Indica que tiene una gran preocupación por saber dónde está la propuesta de modificaciones aprobada por el Senado anterior y, sobre todo, cuáles eran esos objetivos al formar la nueva comisión en este Senado. Desde su punto de

vista era mejorar el Estatuto del año 2006 en su relación con el Rector y el tema delicado que es la triestamentalidad, entre otros puntos, pero no percibe para nada eso en la propuesta que se presenta en esta oportunidad. Señala respecto a la nueva propuesta, demuestra su inquietud en cuanto a la distribución de algún documento, porque en muchas partes se pregunta cómo se avanza en el proceso, incluso el Centro de alumnos del Departamento de Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, está pidiendo una reunión para empezar esto, hacen consultas al respecto y solicitan un documento genérico sobre el trabajo que ha realizado el Senado.

El senador Ruiz comparte las dos observaciones de los senadores Eric Palma y Gutiérrez, porque observa que existe una dificultad para visualizar cómo se incorpora rápidamente los temas que están en el proyecto de Estatuto ya aprobado, porque sin duda eso tiene que estar ya que ese fue el sentido de este proceso. Destaca el trabajo de la Comisión, solucionó el problema de título de la propuesta, pero respecto a los temas que se proponen, por ejemplo, se menciona varias veces, pero que no aterriza, son preguntas orientadores. Por otra parte, se dice que el Estatuto también tendría que recoger los cambios en el Conocimiento o en los saberes, pero no aparece en la propuesta cómo se discute e incorpora eso. El otro tema que le preocupa es la relación con tiene el Estado, porque en la propuesta se habla en general de la relación con Estado, pero no se incorpora lo que debiera hacer el Estado con las Universidades Estatales, entonces la propuesta es incierta en esa relación con el Estado. Hay una discusión de largo tiempo y donde se habla de una temática como la modernización del Estado, pero la modernización del Estado tiene que ver con formas de privatización de las funciones del Estado. Entonces se pregunta ¿Ese es el tipo de relación que se desea tener con el Estado? ¿Es eso lo que se quiere que haga el Estado con la Universidad? Consulta de qué manera incorporan esos temas. El último tema, en cuanto al documento del Encuentro Universitario, cuando se dice “*Formulación y aprobación sobre la base de la etapa anterior de propuestas y modificaciones del Estatuto en la Universidad, comparte el representante elegido de los tres estamentos*”. Le parece extraña esa propuesta, aunque no tiene una formulación alternativa para proponer, sin embargo, consulta ¿qué significa eso?

El senador Letelier se refiere a la propuesta del Senado anterior e indica que no puede desaparecer por una cuestión, incluso de tipo legal. Debe considerarse y no la observa. También plantea que hay un problema de respeto por lo que hizo Senado anterior y un tema de efectividad, debido a que ese trabajo establece un universo posible de modificaciones. Considera que la propuesta del Senado anterior tiene que aparecer de una manera central y que, además, sirve a los integrantes de la Comisión Ad-hoc para evitar que la discusión se difumine en infinitas direcciones centrífugas. El proyecto anterior se refiere a temas específicos sobre qué discutir. Por cierto, se puede complementar, pero principalmente evita la difusión infinita en todos los ángulos.

La senadora Rojas señala que en la Comisión están de acuerdo con el hecho de que la propuesta del Senado anterior esté presente en este proceso, por ello se hizo un trabajo de relacionarlo con las propuestas y entiende la inquietud que han planteado varios senadores respecto de la propuesta base, pero les recuerda que existió una carta de seiscientos académicos que hizo que el Senado reflexionara sobre esa propuesta base. Lo recuerda porque, desde su punto de vista, también le hubiese gustado que el proceso fuera más rápido y que el Senado presentara una propuesta, pero el Encuentro Universitario nació de una necesidad de participación de la comunidad universitaria, por lo tanto, si se quiere cambiar y que la propuesta del Senado anterior sea más que un insumo básico para la discusión, se puede discutir, pero antes se debe informar a la comunidad universitaria sobre lo que está haciendo el Senado sobre esta refirma. En lo personal considera que la propuesta debiera mantenerse intacta y en el Encuentro sólo se le agreguen elementos, pero no sabe si todos opinan lo mismo y nunca se ha hablado de ello. Como complemento señala que habrá información y que el área de comunicaciones del Senado está trabajando

en infografías y en una página web. Sin embargo, hoy le queda la duda respecto a la inquietud de la propuesta base e indica que por qué no se planteó antes.

El senador Oyarzún aclara que en esta presentación está incluida la propuesta del Senado anterior. Comenta que en lo personal fue contrario a que este Senado revocará el acuerdo del Senado anterior, porque habría sido un error político gigantesco y no correspondía revocarlo. El Senado debe hacerse responsable por sus propios acuerdos, independiente de que haya cambios en la composición del Senado. Entonces, señala que la propuesta Baño sigue vigente, pero que fue asumida en un contexto distinto (como lo expresó la senadora Rojas). La propuesta se incorpora de manera íntegra en este nuevo contexto y se somete a discusión en el Encuentro Universitario y que también se someten a discusión otros asuntos más que son relevantes para la Universidad de Chile. Sobre el documento, indica que será entregado una vez que este plenario se haya pronunciado sobre los distintos aspectos de la propuesta de estructuración y de reforma del Estatuto de la Universidad. Sobre lo que planteaba el senador Ruiz, es fundamental que exista un conjunto finito, limitado de preguntas orientadoras y críticas que obligatoriamente debieran ser abordadas en la etapa de discusión. Lo importante es que se seleccione esas preguntas y decida en plenaria cuáles serán esas preguntas, de manera que se alcance resultado en la etapa de discusión local y luego pase a la fase transversal y lleguen al Encuentro Universitario como insumo para la elaboración, formulación y aprobación de propuestas en ese contexto. Entonces lo esencial es definir metodológicamente y con claridad cuáles serán esas propuestas, ese conjunto limitado de preguntas que serán relevantes de ser discutidas en esta fase.

El senador Soto, en su calidad de secretario de la Mesa, señala que hay una serie de observaciones a los contenidos que han sido propuestos por la Comisión. Indica que no hay una mayor discusión con respecto a las fechas, hitos y grandes etapas. Considera que es posible mantener cierto grado de disenso y discusión y que probablemente se afinen a lo largo del desarrollo, pero considera que no debieran esperar tener un plan perfecto en esta oportunidad para comenzar su ejecución y, por tanto, se podría llegar a algunos acuerdos. Añade que hay unos acuerdos en general respecto del plan y no le parece conveniente retroceder en ese ámbito. Agrega que lo que se ha planteado son precisiones y un afán de enfatizar ciertos aspectos que no aparecían en la presentación que se ha hecho. La idea de la mesa es aprobar el plan que se ha propuesto con las reservas de los énfasis que se desean plantear y que comiencen a correr ya los plazos para los hitos.

El senador Eric Palma insiste en que el Senado es una institución permanente y se adoptó una decisión que fue ratificada por el Senado cuando decidió formar la comisión que implementaría esa decisión, por lo que está totalmente vigente la propuesta del Senado anterior; sin embargo, en la propuesta desaparece y, en definitiva, está ocurriendo que la Comisión dice que fue considerada la propuesta y que debiera buscarse en algún artículo, inciso. Señala que en concreto, no se está haciendo una propuesta que modifique el proceso o que se modifique el cronograma, eso se votó y se aprobó. Desde su punto de vista no estaba de acuerdo con la propuesta del Senado anterior; sin embargo, defiende el acuerdo y solicita que se establezca como un tema explícito del Senado y cuando se presente a la discusión se diga que existe un acuerdo y que tiene tales características y que tiene tal contenido.

El senador Burgos señala que coincide plenamente con lo expresado por la senadora Rojas y por el senador Oyarzún, señala que hay un párrafo de un acuerdo que se adoptó en noviembre del año 2014 y que es claro sobre el asunto y que fue tratado por la plenaria. Indica que se trata del acuerdo que hubo entre el Consejo Universitario y el Senado Universitario. En la letra C, dice *“Con este fin ambos organismos concuerdan que una vez que el Senado Universitario concluya el proceso interno de reunir las indicaciones que sus miembros consideren pertinentes a su actual propuesta al 04 de diciembre próximo, se abre un periodo que se continuará al menos hasta fines de septiembre de 2015 para que la*

Comunidad Universitaria pueda aportar indicaciones generales y específicas y elaborar propuestas alternativas adecuadamente fundadas, las que siguiendo los protocolos establecidos por el Senado Universitario, serán analizadas y eventualmente incorporadas como alternativas en el proceso plebiscitario que este organismo organice para aprobar cambios en el Estatuto vigente”. Según lo anterior, coincide plenamente con lo que se ha revisado en las distintas plenarios y concuerda con el trabajo realizado por la Comisión *Ad-hoc* Encuentro Universitario. Cree que los énfasis que existen dependen de la intencionalidad que cada uno le quiera entregar y bajo ese precepto recoge lo que dijeron el senador Soto y el senador Grez, respecto de que es un tema de intencionalidad en la forma de exposición de la propuesta. A su juicio, no siendo abogado, considera que están los procedimientos adecuados para que se esté cumpliendo la legalidad vigente en este proceso.

El senador Grez comparte la visión del senador Soto cuando se refiere a cómo se llevará a cabo la difusión en base a la propuesta que hizo la Comisión, por ello es un punto que se debe aprobar. A modo de generar una vía para que se incluya los procesos venideros, las preocupaciones que se han planteado en esta plenaria, pero le interesa dejar en claro que la manera en que se plantee este programa de participación y discusión universitaria es conducido por la Mesa del Senado en colaboración con la Comisión Encuentro Universitario y que de esa discusión surgirán los énfasis para la reforma. Acá no se está aprobando que no forme parte de los contenidos de los documentos que como Mesa y Comisión se están difundiendo en el Senado. Señala que la propuesta de Reforma de Estatuto que aprobó el Senado anterior fue un acuerdo que este Senado tiene muy presente, ya que es su responsabilidad que los acuerdos se cumplan. En ese sentido, presenta a la plenaria la preocupación de la Mesa por generar un buen proceso de conducción de esta propuesta, por lo que todos los temas que se plantean y las cosas que debieran incluirse, y también de prioridades, serán incluidos y comunicados oportunamente.

El senador Soto señala que está de acuerdo con lo planteado por el senador Eric Palma cuando dice que todo deber ser explícito, pero insiste en que se podrían someter a votación los hitos y la organización temporal. Indica que existe un acuerdo a favor de esa propuesta, en términos generales, y que los detalles pendientes, sugiere que se discutan cuando haya tiempo, porque de lo contrario habrá nuevas posiciones y esto se alargará innecesariamente. Entiende que un grupo de senadores piensa que es necesario explicitar y enfatizar más la presencia de la propuesta del Senado anterior, pero opina que ese el tema se puede discutir en su momento y no se puede zanzar ahora, porque no hay tiempo para ello. Les solicita a los senadores que no entren en una discusión que no puedan resolver en este momento.

El senador Oyarzún hace alusión a algo que comparte y que expuso el senador Palma, respecto a la preocupación del carácter institucional de este proceso. Indica que eso es muy importante y debe quedar claramente relevado para este plenario. Manifiesta que cuando este Senado tomó conocimiento de la propuesta del Senado anterior, realizada en un contexto determinado, comenta que ese escenario ha producido una modificación y el actual Senado ha agregado una etapa de Discusión y de Encuentro Universitario; entonces, en su opinión, se debiera tener conciencia de que no están produciendo ningún tipo de modificación al margen de lo que se establece en el Estatuto vigente; por el contrario, se está actuando con las atribuciones reglamentarias del Senado.

La senadora Irma Palma opina que la discusión a esta altura es determinar cómo el proyecto de Reforma al Estatuto llega a la segunda fase de este proceso. Ese es el punto, probablemente la Comisión puede hacer un afinamiento con todo lo que se ha conversado y, como sugería el senador Grez, de cómo efectivamente llegan a la segunda fase y ahí cree que no habría problema, sobre la base que el diseño ya está hecho y aprobado. Sostiene que se deben adoptar las decisiones necesarias, de modo que el instrumento que llegue a ser el objeto del trabajo de este proceso, sea el de mayor claridad. En ese sentido

la Comisión debiera acoger las inquietudes planteadas en la plenaria en el diseño de la metodología de la primera y segunda fase.

El senador Soto, en su calidad de Secretario de la Mesa, sugiere votar las fechas, fundamentalmente los hitos 23 de abril y 7 de junio. Además, queda claro que existe un grupo importante de senadores que consideran que deben quedar más explícitos ciertos puntos y solicita a la Comisión que considere ese aspecto y que el tema de la continuidad se discuta más adelante.

Somete a consideración de los senadores las fechas y los hitos: el 23 de abril para dar inicio al proceso, donde en un acto oficial se explicará a los asistentes los aspectos relacionados con la instalación del proceso y la constitución de las mesas de trabajo, y el 07 de mayo, fecha en que comienza la fase local. Las alternativas son: 1: De acuerdo con esas fechas. 2: Rechaza esas fechas. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores

Behn, Burgos, De Barbieri, Espinoza, Flores, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Grez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Morales, Muñoz, Olea, Oyarzún, Palma González, Palma Manríquez, Parraguez, Piga, Pizarro, Rojas, Ruiz, Soto y Valenzuela Cortés (total 26) votan por la alternativa 1. Los senadores Núñez y Valenzuela Blossin (2) votan por la alternativa 2. Se abstiene el senador Gutiérrez.

Se acuerdan las fechas y los hitos: (a) el 23 de abril se dará inicio al proceso conducente al Encuentro Universitario. En un acto oficial se explicarán a los asistentes los aspectos relacionados con la instalación del proceso y, en segundo lugar, la constitución de las mesas de trabajo; (b) el 07 de mayo es la fecha en que comenzará la fase local.

El Presidente Subrogante cierra el punto

5. Otros Asuntos.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra

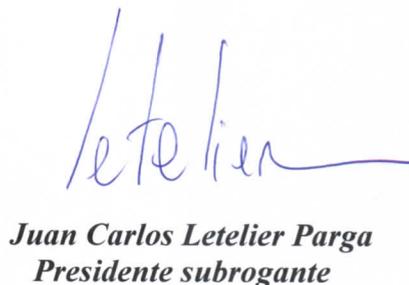
No hubo intervenciones.

Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, el Presidente Subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad.



Guillermo Soto Vergara
Senador Secretario



Juan Carlos Letelier Parga
Presidente subrogante